



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N°: 2574

PUCÓN, 09 OCT. 2012

V I S T O S:

- 1.-El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 de la Municipalidad de Pucón.
- 2.-El Programa Municipal denominado "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ABAV 2012, RIO DE JANEIRO, BRASIL" elaborado por el Departamento de Turismo de fecha 03 de octubre del 2012.
- 3.- El Decreto Exento N° 501 de fecha 10 de Marzo de 2008, que aprueba el trato directo e incorporación a la Corporación de Promoción Turística de Chile, a quien adelante se le denominara "Turismo Chile".
- 4.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 5.-El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.
- 6.-Lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.
- 7.-El Convenio de Participación conjunta a feria ABAV 2012, firmado por el Sr. Alcalde Subrogante con fecha 28 de Septiembre 2012.
- 8.- La resolución fundada, emitida por el Sr. Alcalde Subrogante de fecha 28 de Septiembre 2012.
- 9.-Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.

C O N S I D E R A N D O

1.- La segunda participación de la Municipalidad de Pucón de la feria internacional ABAV de las Américas, así que la conveniencia de dar a conocer la oferta turística comunal, donde se reúnen los principales operadores de Turismo de América del Sur y el público objetivo de nuestro destino.

2.-Que Turismo Chile es el único ente oficial para la promoción turística de Chile en el extranjero a través del cual se puede contratar un espacio en el stand oficial de Chile en la feria ABAV 2012.

D E C R E T O

1.-**APRUEBASE**, la presente resolución fundada, emitida por el Sr. Alcalde Subrogante, de fecha 28 de Septiembre del 2012.

2.-**APRUEBASE**, el Convenio de Participación conjunta a feria ABAV 2012, firmado por el Sr. Alcalde Subrogante con fecha 28 de Septiembre del 2012.

3.-**APRUEBASE**, el trato directo con Turismo Chile, Rut: 72.738.900-8, por la suma única de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) impuesto incluido.

4.-**APRUEBASE**, el programa denominado "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ABAV 2012, RIO DE JANEIRO, BRASIL" elaborado por el Departamento de Turismo con fecha 03 de Octubre del 2012.

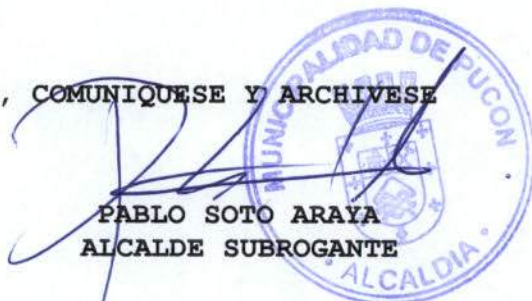
5.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 22.07.001 denominada "Publicidad y difusión" por la suma de \$2.268.000.- (dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos) IVA incluido.

6.-**IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 31.01.002 denominada "Consultoría", por concepto de transfer aeropuertos y traslado en Rio de Janeiro por la suma de \$90.000 (noventa mil pesos) IVA incluido.



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE SUBROGANTE

Vº Bº CONTROL

PSA/RMV/ag

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Turismo.
- Finanzas.
- Adm.

ITEM 22.07.001
TOTAL AUTORIZADO \$ 30000000
IMPORTE ACUMULADO
IMPORTE PTE. DECRETO \$ 18611754
SALDO POR CONTRATAR \$ 11388246
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

ITEM 31.01.002
TOTAL AUTORIZADO \$ 17608000
IMPORTE ACUMULADO
IMPORTE PTE. DECRETO \$ 16821682
SALDO POR CONTRATAR \$ 786318
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

**PROGRAMA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ABAV 2012, RIO DE
JANEIRO, BRASIL**

El Departamento de Turismo, dentro de sus funciones esenciales debe difundir la oferta turística de la comuna con el proposito de fortalecer el desarrollo económico y la calidad de vida en la comuna de Pucón.

Es por ello que se requiere de una permanente difusión de la oferta turística del destino y posicionamiento de la marca tanto en mercados nacionales como en internacionales con especial énfasis en la demanda producida por los mercados limítrofes de Argentina y Brasil.

Por lo anterior, la Municipalidad de Pucón, en conjunto con la mesa de turismo comunal considera que desarrollar acciones de promoción y difusión son un componente de relevancia para la consolidación turística de la comuna a nivel internacional. En base a lo fundamentado, es que la Municipalidad de Pucón ha determinado participar de la feria internacional de turismo ABAV, Rio de Janeiro, Brasil, del 24 al 26 de Octubre 2012.

I. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo económico y turístico de la comuna, por medio de la participación en eventos internacionales que permita mostrar, difundir, promocionar y posicionar el destino Pucón en aquellos mercados de interés para la comuna.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover a Pucón como destino turístico en la quinta feria internacional de turismo más importante del mundo, ABAV, que se realizara del 24 al 26 de Octubre 2012 en Rio de Janeiro, Brasil.

III. REQUISITOS

La contratación consiste en:

- Arriendo mesón regional en stand Chile feria ABAV administrado por Turismo Chile : \$1.600.000
- Flete material promocional : \$500.000
- Souvenir (lapices ecológicos): \$118.000
- 200 DVD imprimibles con sobre: \$50.000
- Transfer aeropuertos y traslado ciudad: \$90.000
- Se considera la participación de 1 profesional del Departamento de Turismo para la atención en el mesón regional contratado, al público en general y empresas y profesionales del turismo.

COSTO PROGRAMA TOTAL : \$2.358.000 - IVA incluido


ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



Pucón, 03 de Septiembre del 2012

RESOLUCIÓN FUNDADA

PABLO SOTO ARAYA, Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Pucón, viene en requerir los servicios de la Corporación de Promoción Turística de Chile denominada TURISMO CHILE, Rut: 72.738.900-8, representada por su Gerente General doña Andrea Wolleter Eyheramendy, CI:12.660.238-3, por concepto de contratación de un espacio en modalidad "mesón regional" en stand Chile en la feria internacional de turismo ABAV Rio de Janeiro 2012.

La decisión de celebrar el trato directo con Turismo Chile se fundamenta en la necesidad de promocionar el destino turístico Pucón en el extranjero, así como también la de incentivar y apoyar iniciativas de empresas o instituciones tendientes a la promoción de Pucón como destino turístico internacional, quienes a su vez reúnen a las principales empresas turísticas de nuestro país y el gobierno representado por el servicio nacional de turismo de Chile (SERNATUR).

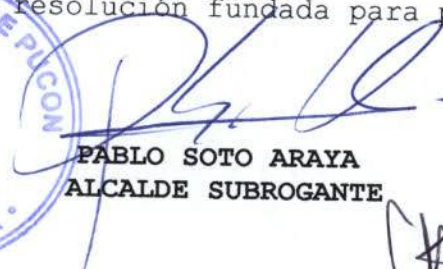
Ahora bien, este adquiere para el Alcalde Subrogante firmante, la calidad de proveedor único del servicio, tal como lo señala el artículo 8 letra g y d de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra F del Reglamento del indicado cuerpo normativo, teniendo presente que Turismo Chile es el único ente que une los esfuerzos de promoción del sector público y privado en cuanto a la promoción de Chile como destino turístico en los mercados internacionales y por lo tanto es el único ente oficial a través del cual se puede contratar un espacio en el stand Chile de la feria internacional de turismo ABAV 2012.

El monto del pago pactado por concepto de la prestación de servicios, asciende a la suma única de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) impuesto incluido.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.

Pucón, 28 Septiembre 2012




PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE SUBROGANTE

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA A FERIAS 2012

Por el presente instrumento y en mi calidad de representante legal de la empresa o institución identificada en esta ficha, manifiesto nuestro compromiso en participar como expositor en la "ABAV", que se desarrollará en Río de Janeiro, Brasil.

DATOS DEL EXPOSITOR

Nombre Empresa o Institución	Municipalidad de Pucón
RUT	69.191.600-6
Teléfono	045293002
Email	agranson@municipalidadpucon.cl
Nombre con que figurará en la cenefa o mesa	Pucón
Asistentes a la actividad	2

MODALIDAD	SOCIO	NO SOCIO	Nº DE MESAS DISPONIBLES
<input type="checkbox"/> SINGLE*	\$ 760.000	\$ 1.520.000	20
<input type="checkbox"/> DOBLE**	\$ 1.340.000	\$ 2.680.000	10
<input checked="" type="checkbox"/> MESÓN REGIONAL***	\$ 1.600.000****	\$ 3.200.000	3
<input type="checkbox"/> ESPACIO REGIONAL*****	\$ 4.300.000	\$ 8.600.000	1

LAS EMPRESAS QUE ESTÉN CERTIFICADAS CON EL SELLO TURÍSTICO DE CALIDAD® POR SERNATUR, GOZARÁN DE UN 10% DE DESCUENTO EN SUS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.

CONTACTOS TURISMO CHILE

Robert Leyton Jefe Ferias & Eventos robert.leyton@turismochile.travel
 María Elena Guarda Product Manager maria.guarda@turismochile.travel

Administración

Raúl Toro Asistente Contabilidad raul.toro@turismochile.travel

- * Este tipo de participación consiste en una mesa y dos sillas (1 para expositor, 1 para visitante). Sólo puede participar un representante por empresa.
- ** Este tipo de participación consiste en una mesa y cuatro sillas (2 para expositores, 2 para visitantes). Participan máximo dos representantes por empresa.
- *** Este tipo de participación es de exclusivo uso de representantes del sector público (Sernatur, municipalidades u otras entidades del gobierno), para la difusión del destino. No podrán participar bajo ninguna modalidad, empresas privadas en este mesón
- **** Valor socios y Direcciones Regionales de Sernatur
- ***** Incluye: Mesón de entrega información del destino; gráficas e imágenes de la zona definidas en conjunto con Turismo Chile mesas de reuniones para empresas; participación de 3 empresas regionales socias o no socias; LCD y dvd para presentar imágenes del destino. 10m2 aprox.

POLÍTICAS DE PAGO Y RESERVA:

1. Este Convenio de Participación es el único documento válido para concretar su inscripción. Se acusará recibo de la inscripción al correo electrónico indicado en la ficha. Si usted no recibe confirmación de la recepción de este documento antes de 24 hrs. por favor comuníquese con el área de Ferias y Eventos de Turismo Chile (Fono 429 - 0830).
 - A. Todo convenio de inscripción debe enviarse debidamente timbrado y firmado a: **promocion@turismochile.travel** y **raul.toro@turismochile.travel**
2. Toda actividad debe estar prepagada en su totalidad 60 días antes de su inicio.
 - A. Si su inscripción se realiza con menos de 60 días de anticipación, esta debe ser pagada en forma inmediata.
3. Si su empresa es socia de Turismo Chile, el pago de cuotas sociales deberá estar al día, al minuto de enviar el presente convenio. De lo contrario no se aceptará su inscripción.
4. Formas de pago:
 - A. **Transferencias Bancarias / depósito:**
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN TURISTICA DE CHILE
Rut: 72.738.900-8
Dirección: ELIODORO YAÑEZ 2473, PROVIDENCIA, SANTIAGO, CHILE
Banco Santander Santiago
Cuenta Corriente \$: 06-81503-0
Cuenta Corriente US\$: 051-06-80024-5
 - B. Cheque a nombre de CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN TURISTICA DE CHILE

Todas las transferencias bancarias hechas deben ser pagadas por la empresa o institución remitente y deben tener referencia a la actividad en la que participa. Luego, el postulante a la feria, debe enviar una copia de la confirmación del pago o transferencia publicada por el banco vía correo electrónico a **raul.toro@turismochile.travel** con copia a **promocion@turismochile.travel**. Esta copia es esencial para la confirmación y reserva del cupo en la feria.

Nota:

Recuerde que de no cumplir con los tres primeros requisitos solicitados (Convenio de Participación firmado y enviado, pago anticipado a 60 días, cuotas sociales al día), su inscripción no quedará completa. Cada participante es responsable de su inscripción.

POLITICAS DE CANCELACIÓN:

1. Toda cancelación de participación de una actividad debe ser comunicada por escrito vía email a **promocion@turismochile.travel** y se acuerdan las siguientes políticas de cancelación:

ANTICIPACIÓN	COSTO
Más de 30 días	Sin costo
Entre 29 y 15 días	50%
Menos de 15 días	100%

2. Turismo Chile actúa solo como intermediario entre la organización ferial y el expositor, y toda responsabilidad que tenga Turismo Chile, será solo y únicamente relacionada a convocatorias, organización y distribución del stand, ejecución y logística del stand de Chile. Toda circunstancia ocurrida fuera de la responsabilidad de Turismo Chile, deberá ser respondida por el mismo afectado, lo cual él puede solicitar asesoría o ayuda a Turismo Chile. En consecuencia, Turismo Chile no responderá por eventuales suspensiones o cancelaciones de la feria materia del presente acuerdo cuando se refiera a casos fortuitos o de fuerza mayor o imputable a decisiones de terceros en los cuales Turismo Chile no tenga injerencia alguna.

Solicitud llenada por:	Pablo Soto
Fecha:	28 de septiembre 2012
Cargo:	Alcalde Subrogante


Firma y timbre
Representante Legal de la
empresa solicitante


Andrea Wolleter E.
17660238-3
Gerente General
TURISMO CHILE
Firma y timbre
Representante Legal de
Turismo Chile